## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.242/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL Nº 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, que crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 029/12 de 10 de Enero del 2011, que nombra a don Paulo Gómez Barrera en la planta municipal, como Administrador Municipal titular, Escalafón Directivo, Grado 4º EMS; Carta de renuncia voluntaria a ucho cargo, de fecha 26 de Noviembre de 2012. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Aceptase la renuncia presentada ante la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, por don PACLO GÓMEZ BARRERA, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.991.151-6, a su cargo de Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 4º EMS, en calidad de Titular, quien prestará los mismos hasta el 05 de Diciembre de 2012.
- 2.- Déjase establecido que don **PAULO GÓMEZ BARRERA**, no está sometido a ningún proceso sumarial por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> KNAT/mgm Contraloría Reg. Alcaldía Dpto. Personal Dir. Control